



Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



41ª Reunión del Comité Permanente

Bonn (Alemania) 27-28 de noviembre de 2013

UNEP/CMS/StC41/14.a

DECISIÓN ADOPTADA EN LA 9ª REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DEL AEWA RELATIVA A LA RESOLUCIÓN 10.9 (ESTRUCTURA FUTURA)

(Preparado por la Secretaría)

Sumario

El presente documento responde a la petición formulada por el Comité Permanente del AEWA por la que invitaba al Secretario Ejecutivo de la CMS a trabajar conjuntamente con el Oficial Ejecutivo Interino del AEWA para crear nuevas sinergias entre el AEWA y la CMS y adoptar medidas destinadas a fusionar servicios y sectores comunes en un esfuerzo por reorientar el enfoque de las Secretarías con miras a fortalecer el apoyo a la aplicación. Dicha petición es a su vez la respuesta del Comité Permanente del AEWA a los resultados de las actividades relativas a la Estructura futura de la CMS solicitadas en la Resolución 10.9 así como los resultados de Río+20 respecto de las nuevas sinergias entre los AMUMA en cumplimiento del párrafo 89 del documento sobre el futuro que queremos.

DECISIÓN ADOPTADA EN LA 9ª REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DEL AEWA EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN 10.9 (ESTRUCTURA FUTURA)

(Preparado por la Secretaría)

1. La 9ª reunión del Comité Permanente del AEWA se celebró en Trondheim (Noruega) del 18 al 19 de septiembre de 2013. El Comité examinó el Proceso relativo a la Estructura futura de la CMS de conformidad con el párr. 8 de la Resolución 5.17 del AEWA por la que se pide al Comité Permanente del AEWA que contribuya, según proceda, a las actividades solicitadas en la Resolución 10.9 de la CMS. Al examinar este tema del programa, el Comité reconoció también la importancia de crear nuevas sinergias entre los AMUMA, conforme a las disposiciones adoptadas en Río+20. Como resultado de ello, el Comité Permanente del AEWA pidió al Oficial Ejecutivo Interino del AEWA e invitó al Secretario Ejecutivo de la CMS a que crearan nuevas sinergias entre el AEWA y la CMS y adoptaran medidas para fusionar servicios y sectores comunes en un esfuerzo por reorientar el enfoque de las Secretarías con miras a fortalecer el apoyo a la aplicación. Véase la decisión adoptada por el Comité Permanente del AEWA en el recuadro que figura a continuación.

Reconociendo la importancia del proceso relativo a la Estructura futura de aumentar la eficiencia y mejorar las sinergias en toda la familia de la CMS, así como la Resolución 5.17 del AEWA por la que se solicita al Comité Permanente "que contribuya, según proceda, a las actividades indicadas en el Anexo 1 de la Resolución 10.9 de la CMS".

Consciente del panorama internacional más amplio que deriva de Río+20 y otros procesos en que se subraya la importancia de crear nuevas sinergias entre los AMUMA.

Consciente también de la necesidad de nombrar lo antes posible un Oficial Ejecutivo, así como de la importante función que la Resolución 5.21 del AEWA establece para el Comité Permanente al hacer la selección final.

Comprendiendo la oportunidad que ofrece el proceso de nombramiento del Oficial Ejecutivo del AEWA para fortalecer las sinergias entre el AEWA y la CMS, de conformidad con el proceso relativo a la Estructura futura y la Resolución 5.17 del AEWA.

El Comité Permanente del AEWA

Decide adoptar la decisión de manifestar su acuerdo respecto del nombramiento del Oficial Ejecutivo con carácter interino, decisión que habrá de ser examinada por la MOP6 a la luz del posible nombramiento de un Secretario Ejecutivo Conjunto según se describe a continuación.

Pide al Oficial Ejecutivo Interino del AEWA e invita al Secretario Ejecutivo de la CMS a crear nuevas sinergias entre el AEWA y la CMS y a adoptar medidas para fusionar servicios y sectores comunes en un esfuerzo por reorientar el enfoque de las Secretarías con miras a fortalecer el apoyo a la aplicación.

Invita al Secretario Ejecutivo de la CMS a que, en consulta con el Oficial Ejecutivo del AEWA, presente a la MOP6 del AEWA la propuesta de nombramiento de un posible Secretario Ejecutivo Conjunto del AEWA y la CMS para que la examine. La propuesta deberá incluir un análisis de la eficacia de dicho acuerdo, las tareas y funciones que el Secretario Ejecutivo Conjunto deberá desempeñar, así como la indicación de cuáles recursos deberá reorientar dicho acuerdo hacia las prioridades de apoyo a la aplicación.

Invita al Secretario Ejecutivo de la CMS a que presente a la CMS la propuesta de nombramiento de un Secretario Ejecutivo Conjunto del AEWA y la CMS para que la examine.

2. Se dispone de enormes oportunidades y alcance para fortalecer y reforzar sectores y servicios comunes entre las Secretarías de la CMS y del AEWA, y en muchos casos la fusión de algunos de estos sectores y servicios podrían ser de beneficio y apoyo mutuos, y podría dar lugar a la complementariedad entre ambos. El Secretario Ejecutivo y el Oficial Ejecutivo Interino se encuentran en la mejor posición para determinar estas oportunidades y actuar sobre ellas de manera colaborativa. En este contexto, el Secretario Ejecutivo señala a la atención del Comité Permanente de la CMS la invitación formulada por el Comité Permanente del AEWA y pide al Comité Permanente que examine las medidas que se proponen a continuación.

Acción solicitada:

El Comité Permanente de la CMS hace suya la decisión del Comité Permanente del AEWA y da instrucciones al Secretario Ejecutivo de la CMS para que trabaje en estrecha colaboración con el Oficial Ejecutivo Interino del AEWA a fin de adoptar medidas destinadas a fusionar servicios y sectores comunes en un esfuerzo por reorientar el enfoque de las Secretarías con miras a fortalecer el apoyo a la aplicación.